



NOTA UOC N° 068/24

Pedro Juan Caballero, 05 de junio de 2024

Señor Presidente:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia al proceso de *Menor Cuantía Nacional - MCN N° 02/24: "Adquisición de banderas", ID N° 441316*, a los efectos de elevar a su consideración las documentaciones del llamado, conforme al siguiente detalle: -----

- a) *Expediente UOC N° 2*: antecedentes del proceso de contratación de referencia. -----
- b) *Informe CE N° 001 de fecha 03/06/2024*: Informe Técnico de Evaluación de Propuestas elaborado por el Comité de Evaluación. -----
- c) *Memorando C.S. N° 44 de fecha 03/06/2024*: Informe de revisión emitido por la Sección de Control y Seguimiento. -----
- d) *Proyecto de Resolución*: elaborado conforme a la recomendación del Comité de Evaluación. -

El acto de apertura de sobres se realizó el día 27 de mayo de 2024, en el Módulo de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). -----

DIOS GUARDE a V.E. -



Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.

A S. E.
Abg. Luis Alberto Benítez Noguera
 Presidente del Consejo de Administración
 Circunscripción Judicial de Amambay
 E. S. D.

PRESENTADO Y PUESTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION HOY... *miércoles*

..... *cinco* DEL MES DE *junio* DEL AÑO DOS MIL
..... *veinticuatro* SIENDO LAS *doce* HORAS

CONSTE.- *243.-*

Judith
Lic. Judith Noelia Insfran Lesme
Secretaria

MEMORANDUM C.E. N° 002/2024.-

A : Lic. José Luis Rojas Cueto, *Jefe de U.O.C.-*
DE : Lic. Analía Fernández., *Miembro del Comité de Evaluación.-*
REF. : MCN N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS." PAC ID N° 441.316
FECHA : 04 de junio de 2024.-

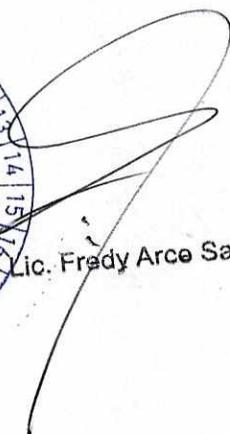
Conforme al Art. 15 del Decreto 9823/23, que reglamenta la Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, para la toma de decisión.

Atentamente.




Lic. Analía Fernández
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.




Lic. Fredy Arce Salinas



MEMORANDO C. S. N° 44/24

A : Sres. Miembros del Comité de Evaluación
DE : Lic. Carla Regina Dávalos, Jefa de Control y Seguimiento
ASUNTO : Control del informe del Comité de Evaluación N° 001/2024.
FECHA : 3/6/2024

Por el presente se informa, que se ha verificado el informe del Comité de Evaluación N° 001/2024 del llamado de Menor Cuantía Nacional - MCN N° 02/2024: **“ADQUISICIÓN DE BANDERAS” ID PORTAL N° 441.316**; y no se ha encontrado observaciones. -

Atentamente,



Lic. Rocío M. Acosta Ferreira
Técnico de Control y Seguimiento

Lic. Analía Fernández
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.



MEMORANDUM C.E. N° 001/2024

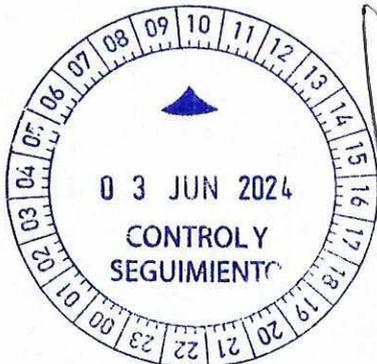
A : Lic. Carla Dávalos, *Jefa de Control Interno.*-
DE : Lic. Analía Fernández, *Miembro del Comité de Evaluación.*-
REF. : MCN N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS." PAC ID N° 441.316.-
FECHA : 03 de junio de 2024.-

Conforme a La Resolución CSJ N° 2.469 del 13/04/2010 que establece que: "Control y Seguimiento...9. Controla y emite informe de las documentaciones presentadas por los oferentes antes que sea emitida la resolución de adjudicación...", se remite el Informe del Comité de Evaluación N° 001/2024, en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de realizar los controles e informe pertinentes. -

Atentamente.



Lic. Analía Fernández
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.



Lic. Rocío M. Acosta Ferreira
Técnico de Control y Seguimiento

Informe Comité de Evaluación N° 001/2024

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: -----

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA

- a) N° de Licitación : 441.316
- b) Nombre del Llamado: **ADQUISICIÓN DE BANDERAS**
- c) Modalidad : Menor Cuantía Nacional

2) APERTURA DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS: Según Acta de fecha 27 de mayo de 2024, en virtud a lo establecido en el SICP, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: -----

OFERENTES	RUC N°	MONTO TOTAL OFERTADO Gs.
SAMAS S.A.	80025045-1	6.392.000
IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	80053062-4	4.992.000

Se deja constancia en este informe, así como también consta en el Acta de Apertura de Ofertas del 27 de mayo del año en curso, cuanto sigue: -----

- No hubo observaciones de terceros. -----

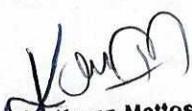
Observaciones de los funcionarios de la Convocante:

El oferente **IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)**, no cuenta con las siguientes documentaciones:

- Certificación de firma exigida en la Resolución DNCP N° 1230/2024, de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. -----
- Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC. -----
- Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios. -----
- Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2021 y 2022 para contribuyentes del IRE GENERAL.
- Formulario 501 de los años 2021 y 2022 para contribuyentes del IRE SIMPLE o Formulario 502 de los años 2021 y 2022 para contribuyentes del IRE SIMPLE. -----
- Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (2022 y 2023). -----

El oferente **SAMAS S.A.**, no cuenta con las siguientes documentaciones:

- Certificación de firma exigida en la Resolución DNCP N° 1230/2024, de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. -----
- Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC. -----


Lic. Karen Mattos Fleitas
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.


Lic. Ana Cristina Ocarroll
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.


Lic. Nancy Ramona Villalba Barra
ADMINISTRADORA


Lic. Analía Fernández
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.


Lic. Pedro Pérez
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.





Informe Comité de Evaluación N° 001/2024

- Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios. -----
 - Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2021 y 2022 para contribuyentes del IRE GENERAL.
 - Formulario 501 de los años 2021 y 2022 para contribuyentes del IRE SIMPLE o Formulario 502 de los años 2021 y 2022 para contribuyentes del IRE SIMPLE. -----
- El Comité de Evaluación efectuará el análisis y evaluación en la etapa oportuna. -----

3) DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: Se procede a analizar las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a la tabla que se presenta a continuación: -----

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	SAMAS S.A.
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (Personas Físicas)	N/A	N/A
En el caso que suscriba otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficientemente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Personas Físicas)	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Personas Jurídicas)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (Personas Jurídicas)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Pedro Pérez
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Karen Mattos Fleitas
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Nancy Ramona Villalba Ibarra
ADMINISTRADORA

Lic. Analía Fernández
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.



Informe Comité de Evaluación N° 001/2024

firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Persona Jurídica).		
---	--	--

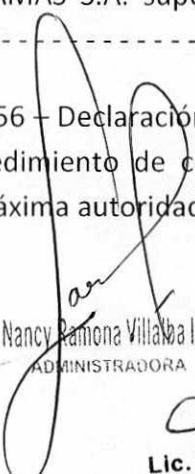
En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1230/2024 "POR LA CUAL SE MODIFICAN Y AMPLIAN LOS ARTICULOS 1° Y 136 DE LA RES. DNCP N° 4401/23 "QUE REGULA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22", Art. 2: "m) Garantías instrumentadas a través de Declaración Jurada:**La misma deberá acompañar la certificación de firmas respectiva.....**", se deja constancia de que los oferentes SAMAS S.A. e IMUT s.A. no han presentado la certificación de firmas que deben acompañar a la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, documento sustancial según el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación de la presente licitación. En tal sentido, el Decreto N° 9823/23 que reglamenta la ley N° 7021/2023 "De Suministro y Contrataciones Públicas, en su Art. 58 "Conformidad de la oferta con las bases de la contratación", establece: "... La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta."; y el Art. 59 del Decreto N° 9823/23: "Documentos sustanciales: Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e) Los documentos que la DNCP determine como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones ". -----

Además, la oferta de la empresa SAMAS S.A. supera la disponibilidad presupuestaria de la presente licitación. -----

Siendo así, se tiene en cuenta el Art. 56 - Declaración desierta de la Ley N° 7021 "De Suministro y Contrataciones Públicas": El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: ... b) Ninguna de

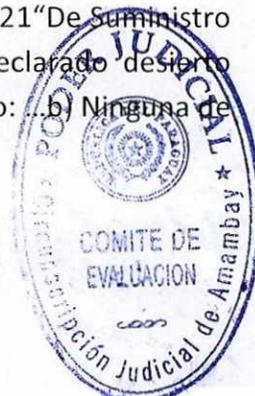

Lic. Karen Mattos Fleitas
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.


Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.


Lic. Nancy Ramona Villalba Ibarra
ADMINISTRADORA


Lic. Analía Fernández
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.


Lic. Pedro Pérez
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.



Informe Comité de Evaluación N° 001/2024

las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas. c) Los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinado conforme a los lineamientos de la presente Ley, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante....". -----

Por todo lo mencionado, este Comité, recomienda la declaración desierta de la presente licitación. -----

4) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que las ofertas presentadas están correctas desde el punto de vista aritmético. -----

5) **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:** La Convocante realizó la apertura de las ofertas electrónicas del llamado y en el acta labrada constan las ofertas presentadas por las empresas: **SAMAS S.A. e IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)**. Los precios ofertados por las empresas participantes, son evaluados de acuerdo al criterio establecido en el Decreto N° 9823/23 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS"", y cuadro comparativo de precios que se adjunta. -----

6) **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 De Suministros y Contrataciones Públicas" y la evaluación técnica y económica de la oferta, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración salvo mejor parecer cuanto sigue: -----

DECLARAR DESIERTO, el llamado de Menor Cuantía Nacional – MCN N° 02/2024: "Adquisición de Banderas" ID N° 441316, por no reunir las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, en el caso de ambos oferentes, y además por superar las previsiones presupuestarias en el caso del oferente SAMAS S.A. -----

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, conformado en forma permanente por la Lic. Analía Soledad Fernández González, Jefa de la Sección de Contaduría de los Tribunales, la Lic. Ana Cristina Ocampos Ramírez, Jefa de la Sección de Ingresos Judiciales, la Lic. Karen Letiscia Mattos Fleitas, Técnico Administrativo de la Secretaría Administrativa y Consejo de Administración y en forma supletoria, por la Lic. Nancy Ramona Villalba Ibarra, Administradora del Departamento Administrativo Financiero y el Lic. Pedro Roberto Pérez Paniagua, Asistente Administrativo de la Sección de Tesorería, designados por Resolución N° 017 de fecha 26 de marzo de 2024 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay; **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.** -----

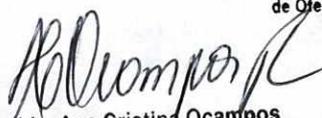
Es nuestro informe;



Lic. Pedro Pérez
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.



Lic. Karen Mattos Fleitas
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.

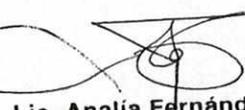


Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.



Lic. Nancy Ramona Villalba Ibarra
ADMINISTRADORA

Pedro Juan Caballero, 03 de junio de 2.024.-



Lic. Analía Fernández
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.





CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

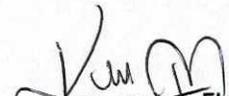
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación



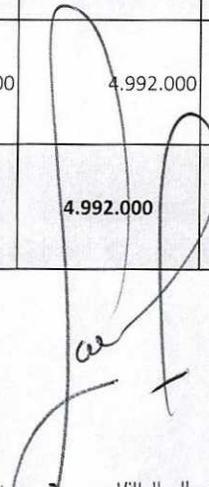
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

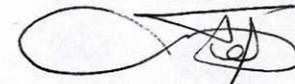
MENOR CUANTIA NACIONAL - MCN N° 02/2024: "ADQUISICION DE BANDERAS" ID 441316

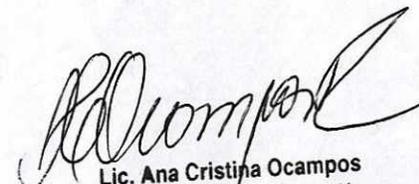
ÍTEM N°	DESCRIPCION	IMUT S. A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)						SAMAS S.A.						
		UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MARCA	PROCE-DENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCE-DENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL		
1	Pabellón nacional mediano:	Unidad	80	FABRICANTE DE BANDERA	PARAGUAYA	62.400	4.992.000	Unidad	SWAND	NACIONAL	79.900	6.392.000		
		TOTALES						4.992.000	TOTALES					6.392.000


Lic. Karen Mattos Fleitas
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.


Lic. Pedro Pérez
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.


Lic. Nancy Ramona Villaalba Ibarra
ADMINISTRADORA


Lic. Analía Fernández
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.


Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

